

PROYECTO DE TRABAJO PARA GUARDIA Y CUSTODIA

Daniel Perez Ruiz

Psicólogo-Coordinador

Juana M.^a Gonzalez Matas

Psicólogo

Mercedes Torrano Davalos

Asistente Social

Dirección Regional de Bienestar Social. Murcia

INTRODUCCION

Desde la perspectiva actual de Bienestar Social en la Infancia, la Dirección Regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de Murcia, se propone llevar a cabo un proyecto de trabajo que intente dar respuesta adecuada, a aquellos niños que se encuentran en situación de abandono.

Según el Real Decreto 1113/1984 de 29 de Febrero de 1984 sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado en materia de Protección de Menores (B.O.E. 13 de Junio 1985) la comunidad Autónoma asume las transferencias de Protección de Menores, dentro del marco constitucional (art. 48 y 148.1.20) y del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia artículo 10.1. apt. o) y p).

Con la puesta en marcha de este servicio, la Dirección Regional de Bienestar Social se propone:

- Detectar aquellos casos en los que una labor preventiva, evitaría llegar a planteamientos de guarda y custodia.
- Seleccionar familias que por sus características, sean consideradas adecuadas para acoger a aquellos niños que por sus circunstancias familiares, se considere conveniente alejarlos de sus núcleos familiares biológicos.

Con este proyecto de trabajo, se intenta llenar el vacío que sobre el tema existía en nuestra Región a nivel de compromiso de la Administración Pública, y al mismo tiempo, es un intento de coordinación de diferentes organismos y asociaciones privadas que se venían ocupando del tema de forma esporádica.

Se trata pues de unificar criterios de intervención a nivel regional sobre la situación de abandono que padece un importante sector de la población infantil en nuestra Región.

OBJETIVOS DE TRABAJO

- Los objetivos que se plantean a corto, medio y largo plazo, son los siguientes:
- 1.º Estudio de los niños residentes en Centros que dependen de la Comunidad Autónoma y en Centros Auxiliares a fin de canalizar su situación a través de la propia familia biológica, o a través de un proceso de guarda y custodia.
Este estudio supone:
 - Conocimiento de la situación clínica, familiar y escolar.
 - Conocimiento de la situación jurídico-legal de tales niños.
 - 2.º Estudio de los Centros propios y auxiliares donde hay niños susceptibles de guarda y custodia.
 - 3.º Estudio y selección de familias como posibles núcleos familiares guardadores.
 - 4.º Seguimiento de la guarda y custodia y orientación psicopedagógica a la familia guardadora.
 - 5.º Informes al Tribunal Tutelar de Menores, en los casos pertinentes.
 - 6.º Campañas de sensibilización a nivel regional.

METODOLOGIA

- El proceso de intervención se plantea de la siguiente forma:
1. Detección del niño abandonado o semi-abandonado en algún centro institucional o en la calle (Anexo V).
Organización de ficheros (Anexo I.1).
 2. Proceso de estudio del niño, que consta de:
 - Estudio socio-familiar.
 - Estudio de la situación legal del niño.
 - Estudio médico.
 - Estudio psicológico y escolar.(Anexo I.1, 2, 3 y 4).
 3. Efectuada la confirmación de que su familia es irrecuperable para sumirle en su núcleo, por lo cual su futuro es el de ser un niño de institución hasta los 16 años, la Comunidad Autónoma asume la protección del menor.
 4. Contacto con la familia biológica colateral más cercana para determinar la posibilidad de que este niño fuese asumido por dichos familiares, (abuelos, tios, etc.).
 5. Si lo anterior no es posible, selección de familia idónea para el niño de entre las ya seleccionadas y atendiendo a las características específicas del niño: físicas, psíquicas, etc.), en caso de problemas con la familia biológica se pasaría al expediente del menor al Tribunal Tutelar de Menores (Anexo II, 1, 2, 3 y 4).
 6. Gestión de la documentación necesaria del menor y de los padres guardadores.
 7. Engrega del menor desde un centro de la Comunidad Autónoma o auxiliar.
 8. Organización de las visitas, si las hubiera, de los familiares biológicos con su hijo, siempre en presencia de un miembro del equipo. En estas visitas se realiza simultáneamente un seguimiento de los padres biológicos.

9. Emisión por escrito de informes de algunas visitas. Si se producen irregularidades graves que afecten al niño se suspenden las visitas.
10. Seguimiento de la dinámica de adaptación del menor en la familia guardadora.
 - Asesoramiento psicopedagógico a la familia.
 - Dinámica de grupos con los padres guardadores.
 Si la adaptación no se produce, o la guarda y custodia entra en crisis, se retira al menor de la familia y se estudian los motivos, intentando dar solución a la problemática planteada para el menor.
11. Determinar de acuerdo con criterios legales y psicológicos cuando se puede y debe iniciar el proceso de adopción.

CRITERIOS DE SELECCION DE FAMILIAS GUARDADORAS

Los criterios que se han de tener en cuenta para seleccionar a familias que puedan asumir la guarda y custodia de menores, son fundamentalmente, los siguientes:

1. La selección debe centrarse por encima de todo, en función de los niños, nunca en función de los adultos solicitantes.
2. Equilibrio emocional como personas adultas y estabilidad en la pareja (un número mínimo de convivencia de tres años).
3. Capacidad afectiva, para aceptar y querer a un niño por sí mismo y no en función de otra persona o de otras cosas.
4. Decisión deseada y madurada en cuanto a la guarda y custodia, por parte de ambos cónyuges, y de otros familiares que vivieran en la misma casa. Hay que evitar todo riesgo de rechazo, por parte de familiares cuya convivencia sea próxima a la familia.
5. Motivaciones claras y válidas que revelen el deseo sincero de aceptar un hijo.
6. Capacidad para asumir y respetar la historia íntima y personal de los niños.
7. Capacidad pedagógica como padres y capacidad evolutiva como personas.
8. Situación económica suficiente que garantice la ausencia de estrechez, para que la llegada del niño al hogar no suponga un desequilibrio en la economía doméstica.
9. Priorizar la selección de matrimonio al de una sola persona, partiendo del derecho del niño y su necesidad de figura paterna y materna.
10. En cuanto a la edad, se procura que la diferencia en años, entre el niño y los padres, no sea superior a 40 años.
11. Que la familia guardadora no tenga deficiencias psíquicas o físicas que le incapaciten para la atención adecuada al niño.
12. Las características de la guarda y custodia, implica, en los padres guardadores, una disposición y capacidad para afrontar y asumir las dificultades que pueda presentar el proceso de integración del niño.

ENTREVISTAS A FAMILIA SOLICITANTE

El estudio selección de la familia solicitante se efectúa a lo largo de un proceso que puede durar varios meses.

Se abre expediente de solicitud en la primera entrevista (si es que se acepta la guarda y custodia).

El periodo de tiempo entre la primera y segunda entrevista, lo marca la misma pareja, puesto que son ellos los que la tienen que solicitar, si es que han decidido seguir adelante con el proceso.

La tercera entrevista se llevará a cabo de la misma forma, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la segunda entrevista y valorando los datos obtenidos.

El informe socio-familiar se concreta a iniciativa del equipo en función de la necesidad de culminar el proceso de estudio.

El periodo mínimo entre dos entrevistas sería de 15 días.

Objetivos de las entrevistas de selección

Primera entrevista. Información y mentalización sobre la guarda y custodia.

Segunda entrevista. —Conocimiento de las expectativas ante el tema de guarda y custodia.

—Conocimiento de la situación psicológica específica de cada uno de los miembros y características de la pareja en cuanto tal.

Esta segunda entrevista se realizará por separado a cada uno de los miembros de la pareja, con una posterior puesta en común, con el fin de conocer la dinámica que se establece entre ambos. Se aplicaran pruebas objetivas con el fin de recopilar una información (objetivable) que nos permita la evaluación.

Tercera entrevista. Aceptación y maduración de la guarda y custodia.

Cuarta entrevista. Visita a domicilio, donde se elabora el informe socio-familiar.

ORGANIZACION DEL SERVICIO

A. Estudio de los niños

1. Aspecto legal: Abogado.
2. Aspecto psicopedagógico: Gabinete Psicopedagógico.
3. Aspecto clínico: Equipo de salud.
4. Aspecto socio-familiar: Asistente Social del Centro o de la zona donde reside la familia biológica.

Expediente: Responsable-Coordinador.

B. Estudio familias guardadoras

1. Primera entrevista: Coordinador, Psicólogo, Asistente Social.
2. Segunda entrevista: Psicólogo. Procurando que no sea el mismo psicólogo el que realice al 2.^a y 3.^a.
3. Tercera entrevista: Psicólogo.
4. Informe socio-familiar: Asistente Social.
5. Selección de familias: los profesionales que han llevado a cabo el estudio, con la intervención del coordinador.

6. Acoplamiento niño-familia: Psicólogo y Asistente Social supervisado por el coordinador.

7. Seguimiento:

Tribunal: —Visitas: cualquier miembro del equipo.

—Entrevistas con padres biológicos: Asistente Social.

Familia guardadora: Psicólogo, Asistentes Social.

Expedientes y supervisión de todo el proceso: Coordinador responsable.

FAMILIA BIOLÓGICA:

INFORME SOCIO-FAMILIAR Fecha:

Nombre del menor/es.

.....

1. DATOS FAMILIARES

Padre

Nombre y Apellidos

Domicilio

Localidad

Tiempo de Residencia

Lugar de origen

Profesión o medio de vida

Ingresos económicos

Madre

Nombre y Apellidos

Domicilio

Localidad

Tiempo de residencia

Lugar de origen

Profesión o medio de vida

Ingresos económicos

2. VIVIENDA

Tipo de vivienda Régimen

Espacio aproximado Servicios

Estado de conservación

Higiene Ventilación

Ubicación en la zona

Recursos con que cuenta en la zona

Observaciones:

3. OTRAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO FAMILIAR

Nombre y Apellidos. Parentesco. Profesión. E.C. Edad.

.....

.....

.....

.....

Dinámica familiar

Relación con la familia extensa

Conflictividad Social

.....

.....

Delincuencia entre sus miembros

.....

Mendicidad

Características Sociales de la zona en que viven

4. NIVEL SOCIO-CULTURAL Y LABORAL DEL GRUPO FAMILIAR

Nivel cultural

.....

Adultos responsables dentro del grupo

Relación del mismo con el menor/es.

- Trayectoria laboral de los miembros adultos
-
- Capacidad de los miembros adultos de la familia para llegar a una normalización socio-familiar
-
-
- Condiciones y recursos que serían necesarios para llegar a una normalización
-
- Plazo previsible
- Síntesis de la problemática socio-familiar
-
- Alternativa de la familia para con el niño/os. a corto y largo plazo
-
- Alternativa que se propone para el niño/as
-
-

RECIEN NACIDO ABANDONADO

DOCUMENTACION

1. Informe del abandono:
 - Directamente de la madre.
 - A través de centros oficiales, privados o particulares.
2. Informe del Director de la clínica informando el abandono de un recién nacido.
3. Informe médico del recién nacido (de la clínica o centro donde nació).
4. Hoja para el registro, expedida por el médico que intervino en el parto.
5. Autorización para sacar al recién nacido de la clínica (lo expide la Comunidad Autónoma).
6. Documento de ingreso en un centro auxiliar o concertado de la Comunidad Autónoma, (lo expide la Comunidad Autónoma).
7. Autorización para sacar al recién nacido del Centro, (lo expide la Comunidad Autónoma).
8. Instancia de la familia solicitando la entrega de un menor en régimen de protector social. (Familia solicitante).
9. Comunicación a la familia seleccionada por la Comunidad Autónoma, para que ejerza la función de protector social, (lo expide la Comunidad Autónoma).
10. Comunicación al Fiscal del menor (la Comunidad Autónoma).

11. Diligencia de entrega del menor a la familia seleccionada.

DOCUMENTACION (posible, no necesaria)

1. Informe de la madre renunciando a la tendencia del recién nacido y entregándolo a la Institución pertinente.
2. Hoja de registro en que el médico que atendió el parto; informe que no revela la identidad de la madre por deseo de la misma.